



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	13/01
Página:	1 d



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

**SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA
DIGITAL BASADA EN GEMELOS DIGITALES PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS
DEL SISTEMA ELÉCTRICO COTAHUASI-ORCOPAMPA**



N° GG/OP-0012-2026

1. **Área Usuaría:** Unidad de Programación y Jefaturas Zonales y la Unidad de Control de Operaciones de la Gerencia de Operaciones.

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en desarrollo de softwares que se encargue de la implementación de soluciones para el monitoreo del estado de red eléctrica que permita el registro, control y seguimiento de los principales parámetros del sistema eléctrico del Sistema Eléctrico Orcopampa-Cotahuasi.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en desarrollo de softwares con el fin de optimizar los costos de operación y mantenimiento del sistema eléctrico Orcopampa-Cotahuasi, incrementando los ingresos y además optimizar el desempeño de la red, garantizando la confiabilidad del sistema eléctrico.

4. **Finalidad Pública**

Mejorar el nivel de ingresos optimizando los costos asociados a los Alimentadores de Media Tensión involucrados, lo que permitirá mejorar las labores de operación y mantenimiento, garantizando la confiabilidad del sistema eléctrico Orcopampa-Cotahuasi.


5. **Actividad del POI**

Dicho servicio se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos
OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
OEI 4. Mejorar la Calidad de los servicios eléctricos.
OEI 5. Mejorar la Eficiencia.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

Para el presente requerimiento, correspondiente al "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL BASADA EN GEMELOS DIGITALES PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA ELÉCTRICO COTAHUASI-ORCOPAMPA" tiene la necesidad programada por la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026 dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 12

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

La plataforma digital a desarrollar por la contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades utilizando mediciones en tiempo real, datos ingresados manualmente y el modelo de la red.

La plataforma deberá ser de tipo web, accesible mediante navegador web estándar, y deberá implementarse y ejecutarse sobre el Sistema Eléctrico Orcopampa-Cotahuasi.

a) Modelado del sistema eléctrico:

La plataforma deberá permitir el modelado digital de la red eléctrica, replicando su topología, parámetros eléctricos y condiciones operativas, posibilitando la estimación confiable del flujo de carga a partir de mediciones en tiempo real, datos ingresados manualmente y el modelo de la red.

b) Análisis de observabilidad y estimación de estado:

Deberá incorporar herramientas para identificar datos erróneos, realizar análisis de observabilidad y efectuar la estimación del estado del sistema, determinando las partes de la red que cuenten con suficiente telemetría para ser observables.

c) Generación de mediciones virtuales o sintéticas:

La plataforma deberá ser capaz de generar mediciones artificiales en puntos donde no existan datos disponibles, con el fin de garantizar la observabilidad total del sistema y estimar los valores de voltajes, flujos de potencia y demás variables operativas.

d) Monitoreo y gestión de activos eléctricos:

Deberá ofrecer funciones para el monitoreo de variables mecánicas, térmicas, eléctricas y electromagnéticas asociadas a los activos de distribución y transmisión, facilitando la gestión técnica y predictiva de su desempeño


e) Monitoreo en tiempo real de condiciones operativas:

Integrar funcionalidades que permitan el monitoreo de las condiciones de flechado, distancia del conductor al suelo, temperatura de operación de los conductores, pérdidas eléctricas entre otros.

f) Monitoreo dinámico de condiciones meteorológicas:

Monitoreo continuo de condiciones climáticas a lo largo de las líneas aéreas, generando alarmas georreferenciadas por fecha y ubicación ante eventos como descargas atmosféricas, ráfagas de viento, altas temperaturas u otras variables que afecten la capacidad operativa del sistema.

g) Arquitectura y accesibilidad de la solución:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 12

La plataforma deberá ser de tipo web, accesible mediante navegador estándar, y su implementación inicial se realizará sobre una red piloto seleccionada por SEAL, a fin de validar su funcionalidad, rendimiento y escalabilidad.

h) Estimación y procesamiento de datos en ausencia de mediciones:

En los puntos donde se carezca de sensores o datos de campo, la plataforma deberá ser capaz de estimar los valores operativos mediante el procesamiento inteligente de las mediciones disponibles y los modelos eléctricos de la red piloto.

i) Alertas y gestión de eventos operativos:

Deberá emitir alertas automáticas y reportes de condiciones anómalas o críticas, basadas en los análisis eléctricos, térmicos y meteorológicos, permitiendo una respuesta oportuna ante riesgos operativos.

j) Capacitación y validación técnica:

El contratista deberá realizar la capacitación al personal designado por SEAL sobre el uso y mantenimiento de la plataforma, así como las pruebas de validación funcional y entrega del sistema implementado

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL BASADA EN GEMELOS DIGITALES PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA ELÉCTRICO COTAHUASI-ORCOPAMPA.	SERVICIO	1

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

Describir característica del proveedor que se quiere contratar y la documentación con la cual deberá acreditar dichas características.

- **Experiencia**, La Contratista acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente, un monto facturado acumulado, durante los últimos cinco (5) años, equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 12

Servicios Similares: Desarrollo de Software de Gemelos Digitales para Sistemas Eléctricos de Potencia, Monitoreo mediante inteligencia artificial en las líneas eléctricas, Predicción de Fallas en Sistemas Eléctricos.


- **Habilitaciones**, Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Director de proyecto	1	Profesional titulado, en Ingeniería de sistemas, y/o informática, y/o telecomunicaciones, y/o Eléctrica y/o Mecánica eléctrica y/o Economía, y/o Administración o Carreras afines a gestión de proyectos.	Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor, o gerente, o Consultor, o desarrollador en proyectos de Eficiencia, y/o Transformación Digital, y/o Gobierno Digital y/o Inteligencia Artificial.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas en Inteligencia Artificial, Gobierno Digital.	Es el que guiará, supervisará y coordinará las actividades relacionadas con el servicio.
Especialista Inteligencia artificial	1	Profesional titulado, en Ingeniería de sistemas, y/o informática, y/o telecomunicaciones, y/o eléctrica, y/o ciencia de datos.	Experiencia mínima de dos (02) años como especialista, y/o supervisor, y/o gerente, y/o Consultor, y/o desarrollador en proyectos de Eficiencia, y/o Transformación Digital, Gobierno Digital y/o Inteligencia Artificial.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas en Inteligencia Artificial, Gobierno Digital.	Desarrollará el programa a implementar.
Especialista Tecnología de Información	1	Profesional titulado, en Ingeniería de sistemas, y/o informática, y/o telecomunicaciones, y/o eléctrica, y/o electrónica.	Experiencia mínima de dos (02) años como especialista, y/o supervisor, y/o gerente, y/o Consultor, y/o desarrollador en proyectos de Eficiencia, y/o Transformación Digital, Gobierno Digital y/o Inteligencia Artificial, y/o certificaciones COBIT.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas en Inteligencia Artificial, Gobierno Digital.	Brindará el soporte necesario durante la elaboración del proyecto.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 12

Se deberá presentar el Título Profesional correspondiente. En el caso de profesionales extranjeros, el título deberá encontrarse debidamente apostillado, conforme a la normativa vigente.

La presentación de los documentos del personal deberá realizarse durante la presentación de ofertas para su revisión y conformidad de cumplimiento.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La contratista deberá proporcionar a su personal los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que la Contratista incumpla injustificadamente las condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento,

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 12

mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

Se detallan las principales obligaciones a cargo de la contratista:


- A. LA Cumplir con los requisitos establecidos en el presente requerimiento.
- B. LA CONTRATISTA está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la prestación. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.
- C. Ofrecer una plataforma digital de monitoreo de las condiciones operativas de líneas aéreas de energía eléctrica, a ser presentada en la forma de una plataforma web accesible por navegador web y ejecutada con base una red piloto seleccionada por SEAL.
- D. La plataforma debe contener con el monitoreo dinámico de las condiciones meteorológicas a lo largo de la línea (o franja de servidumbre).
- E. Las alarmas deben contener necesariamente las condiciones de monitoreo de descargas atmosféricas, ráfagas, altas temperaturas y demás variables meteorológicas que afecten las capacidades operativas de las líneas aéreas.
- F. La plataforma debe contener la capacidad de análisis de escenarios de sobrecarga y sobretensión a lo largo de una red piloto seleccionada por SEAL. Para puntos donde se carecen de mediciones en campo, la plataforma debe de ser capaz de estimar los valores operativos bajo el procesamiento de las mediciones disponibles en campo para la red piloto a ser seleccionada por SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Comunicar a LA CONTRATISTA todos los datos, documentación e información necesarios para que pueda llevar a cabo el trabajo de manera precisa y eficiente
- B. Supervisar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- C. Otorgar la conformidad del servicio en el plazo previsto.
- D. Proceder a la facturación en el plazo previsto

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 12

8. Sistema de contratación

Se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, siendo el plazo de inicio del mismo en dos (02) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio respectiva y/o contrato.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Contratista y eventualmente cuando se considere necesario, el personal podrá apersonarse a las instalaciones de SEAL – Parque Industrial de SEAL para las coordinaciones necesarias.

11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista quedará obligado a presentar los informes de entregables por mesa de partes virtual y en el plazo requerido según el siguiente cronograma de entregables; a partir del día siguiente de iniciado el servicio:

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

ITEM	ENTREGABLE	CONCEPTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1	Primer	Validación de datos de entrada.	Hasta 30 días calendario.
2	Segundo	Entrega de plataforma.	Hasta 180 días calendario.
3	Tercero	Periodo de uso.	Hasta 365 días calendario.


12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales y la Unidad de Control de Operaciones o del personal que los mismo asignen en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable. que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos a cuenta. Como se indica a continuación:

ITEM	ENTREGABLE	CONCEPTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
------	------------	----------	-----------------------	--------------------

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 12

1	Primer	Validación de datos de entrada.	Hasta 30 días calendario.	20%
2	Segundo	Entrega de plataforma.	Hasta 180 días calendario.	60%
3	Tercero	Periodo de uso.	Hasta 365 días calendario.	20%

Documentos para efectos de pago:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 12

- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes NO se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos (de corresponder) deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 12

inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 12

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 12

evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 26 de enero de 2026.

CEGE (dato presupuestal):	2A30801001-2A30800001
CECO (dato controlling):	2A30801001-2A30800001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Unidad de Programación y Jefaturas Zonales/ Unidad de Control de Operaciones

Elaborado por: MARCOS AMANQUI QUISPE (20000189)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.